



“Implementación de un Sistema de Compliance en las Entidades Públicas”

Presentado por:

***La Asociación de Oficiales
de Cumplimiento de Panamá (ASOCUPA)***

*República de Panamá
15 de septiembre de 2023*



TEMA No. 1:
Conceptos Generales:
¿Qué es Compliance?

Expositor:
Lic. Candelario Santana Soriano

¿QUÉ ES COMPLIANCE?

El Compliance o cumplimiento normativo nace de necesidad de establecer procedimientos adecuados para garantizar que todos sus integrantes cumplen con las normas.

Consiste en establecer las políticas y procedimientos adecuados y suficientes para garantizar que una entidad desarrolle sus actividades conforme a la normativa vigente y a las políticas y procedimientos internos, promoviendo una cultura de cumplimiento entre sus empleados, directivos y agentes vinculados.

El Comité de Basilea define el “Compliance” como una función independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por, sufrir pérdidas financieras o pérdidas de reputación por incumplimientos de las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas

La ISO 37301:2021, “Sistemas de Gestión de Compliance” es la norma internacional utilizada para la gestión del cumplimiento y sus obligaciones.

Según World Compliance Association, el Compliance Corporativo, tiene el siguiente esquema:

1. Contexto de la Organización, compuesto por :

- Legislación
- Normativa
- Reglamentos
- Buen Gobierno Corporativo
- Ética y Transparencia

2. Riesgos y Oportunidades:

- Identificación
- Prevención
- Gestión
- Respuesta

OBLIGACIONES DEL COMPLIANCE

ESTATALES:

Impuestas por el Estado y emanan de su poder como ente generador de normas:

1. La Constitución
2. Los Tratados internacionales
3. Las Leyes
4. Los Mandatos Judiciales

LEX MERCATORIA

Ley de los mercados, emana de los usos propios de cada mercado y es aceptada como válida por aquellos que componen cada mercado. Forma parte del *Soft Law*; la encontramos presente en distintas manifestaciones como son: los usos y costumbres de comercio internacional, los Incoterms, las normas ISO, los contratos tipos, entre otros ejemplos.



VOLUNTARIAS:

Creadas por el propio sujeto (empresa o entidad):

1. Normativa Interna: Se basa en dimensión, actividades, productos y servicios.
 - Documentos que desarrollan políticas, normas, procedimientos, etc.
 - Define la operativa, incluye formularios y formatos
 - Sirve como evidencia operativa
2. Código de Ética

FUNCIÓN DEL COMPLIANCE

Según el Comité de Basilea de cumplimiento normativo es: "Una función independiente que identifica, asesora, alerta, monitorea y reporta los riesgos de cumplimiento en las organizaciones, es decir, el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras o pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con las leyes aplicables, las regulaciones, los códigos de conducta y los estándares de buenas prácticas (juntos "leyes, reglas y estándares")".

Por tanto, por Compliance debemos entender la función específica que permite a las empresas -a través de procedimientos adecuados, como políticas, identificar gestionar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones regulatorias, mitigar los riesgos legales y sancionatorios.



EL COMPLIANCE EN EL SECTOR PÚBLICO

El Compliance en el sector público no se debe limitar a la prevención de delitos y la lucha contra la corrupción, sino que además debe enfocarse en la optimización de la gestión pública, controlar la economía y finanzas y mejorar la calidad de los servicios.

La adopción de un programa de Compliance por parte de las entidades y organismos del sector público contribuiría a mejorar la cultura del cumplimiento y lograr una mejor gestión y control interno sobre sus procesos y procedimientos, determinar a qué riesgos de cumplimiento están más expuestos, para diseñar medidas más adecuadas y efectivas que logren prevenir la comisión de ciertos delitos.

EL COMPLIANCE EN EL SECTOR PÚBLICO

En la actualidad cobra especial relevancia por:

1. Creciente interés de la sociedad por el cumplimiento normativo del sector público.
2. Progresiva sensibilización de la sociedad ante el fenómeno de la corrupción.
3. Existe una progresiva tendencia a la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. La exigencia de transparencia en la gestión pública.
5. En nuestro país con la reciente aprobación de leyes en seguimiento de lo antes planteado, p.e. Ley de Conflicto de Interés.

SISTEMA DE COMPLIANCE

El sistema de cumplimiento normativo resulta de especial utilidad en la actual sociedad globalizada, en la que las relaciones entre agentes internacionales se encuentran interconectadas. La cultura de la integridad que trae consigo el Compliance tiene repercusiones en todos los aspectos de la empresa: en el Gobierno corporativo, en el área de riesgos, en el área de finanzas, en el área de legal y también en el departamento comercial.

Tipos de Sistemas de Compliance:

1. Genéricos o Superestructuras
2. Específicos – atacan ciertas áreas de la organización. Pe.
 - Compliance Penal
 - Compliance Corporativo
 - Compliance Anticorrupción

Cada entidad debe diseñar a su medida, su sistema de gestión de Compliance.

BENEFICIOS DE LOS SISTEMAS DE COMPLIANCE

La correcta implementación de este programa traerá consigo grandes beneficios como son:

- Promoción de la confianza
- Incremento de competitividad
- Disminución de Riesgos
- Prevalencia de la transparencia en la entidad.

Los objetivos específicos de esta política son los siguientes:

- Proteger el buen nombre y la reputación de la entidad, sin que esto interfiera indebidamente en la relación con los usuarios.
- Establecer controles y normas legales, operativas y éticas en la entidad, con el fin de evitar el uso indebido de las operaciones en ella.
- Concientizar y capacitar al personal sobre la importancia de estos objetivos a fin de evitar los riesgos de operaciones sospechosas.



ELEMENTOS CLAVES DE UN SISTEMA DE COMPLIANCE

- Establecimiento de una cultura de cumplimiento
- Creación de Mapas de Riesgo
- Medidas de Vigilancia y Controles Internos
- Canales de Denuncia
- Programas de auditoría
- Códigos de Ética



TEMA No. 2:
**El Oficial de Cumplimiento como pieza esencial en
los Sistemas de Compliance**

Expositora:
Lorena Rodríguez

EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Un Oficial de Cumplimiento, también conocido como “*Compliance Officer*” en inglés, es un profesional responsable de garantizar que una organización cumpla con todas las leyes, regulaciones y normas aplicables a su industria o sector.

Su principal objetivo es prevenir y detectar conductas o prácticas que puedan llevar a violaciones legales o éticas.

ORIGEN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- Nació en los Estados Unidos de América por escándalos de corrupción y financieros que afectaron a grandes empresas y que se extendieron a otros sectores, por la falta de regulación, por lo que se incluyó a esta figura para velar por el cumplimiento de la normativa.
- En **Panamá** esta figura nace en el 2000 con el acuerdo 10-2000 de la SBP, el cual establece que todos los bancos deben contar con un programa de cumplimiento, así como designar a una persona como OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, responsable de velar por la implementación y manejo del programa de cumplimiento.
- El acuerdo también establece los requisitos para ser oficial de cumplimiento, así como las funciones.
- Con la Ley 23 de 2015 se incluye un artículo sobre el Enlace que es la persona que debe velar por el cumplimiento de la norma y servir como enlace entre el sujeto obligado, el ente supervisor y la UAF.

EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Antes se tenía como una función aislada, donde el único responsable era el OC

Hoy en día es una función que se realiza con su dirección, pero en donde todos son responsables.

IMPORTANCIA DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

La importancia de un oficial de cumplimiento radica en la prevención de riesgos legales y reputacionales para la organización.

Al garantizar que se cumplan todas las leyes y regulaciones, se minimiza la posibilidad de multas, sanciones o litigios costosos.

El cumplimiento ético y legal fortalece la reputación y la confianza de los clientes, inversores y otras partes interesadas en la organización.

3 Responsabilidades Clave

1

Conocer y comprender las leyes y regulaciones relevantes que se aplican a la organización.

2

Debe diseñar e implementar políticas y procedimientos internos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

3

Es el punto de contacto para los empleados, clientes, proveedores y otras partes interesadas. Debe proporcionar orientación y asesoramiento sobre cuestiones éticas y legales, y también investigar cualquier denuncia o violación reportada.

¿QUIÉN DESIGNA AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO?

El oficial de cumplimiento es designado por la alta dirección de una organización para garantizar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas internas.

Su nombramiento es responsabilidad de los directivos o propietarios de la empresa y generalmente se basa en criterios de experiencia y conocimiento en el ámbito de cumplimiento normativo.

CARACTERÍSTICAS DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Conocimiento profundo de la normativa

- El oficial de cumplimiento debe tener un amplio conocimiento de las leyes, reglamentos y políticas relevantes para el sector público..

Integridad y ética

- Debe actuar con imparcialidad, honestidad y responsabilidad en todas sus funciones, y ser un ejemplo a seguir para el resto de la organización.

Capacidad de análisis y evaluación de riesgos

- El oficial de cumplimiento debe ser capaz de identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados con el incumplimiento de las normativas. Debe contar con habilidades para realizar investigaciones, recopilar información relevante y tomar decisiones basadas en el análisis de riesgos.

CARACTERÍSTICAS DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Persuasión y habilidades de negociación

- Para implementar programas de cumplimiento efectivos, el oficial de cumplimiento debe ser capaz de negociar con diferentes partes interesadas. Esto puede implicar convencer a altos directivos y empleados de la importancia del cumplimiento, así como colaborar con otros departamentos y agencias gubernamentales para lograr los objetivos comunes.

Comunicación efectiva

- El oficial de cumplimiento debe tener excelentes habilidades de comunicación, tanto verbal como escrita. Debe ser capaz de comunicarse de manera clara y precisa con diferentes niveles jerárquicos de la organización, así como con entidades externas, como organismos reguladores y otras instituciones gubernamentales.

Independencia

- La independencia en el oficial de cumplimiento se refiere a su capacidad de actuar de manera imparcial y sin interferencias en la gestión y supervisión de las políticas y procedimientos de cumplimiento. Es la capacidad de tomar decisiones objetivas.

RESPONSABILIDADES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- Velar por el cumplimiento de las regulaciones externas, así como de todas aquellas normas internas (políticas, códigos de conducta, incluyendo en algunos casos responsabilidad social empresarial y protección de datos).
- Vigilar el funcionamiento y mejora continua del **programa de cumplimiento**, por lo que debe tener funciones exclusivas o al menos no poseer otras labores que generen conflicto de intereses en sus funciones.
- Tener una amplia visión y destreza para detectar fallas en los controles y anticiparse a los eventos de riesgos que pueden surgir y robustecer los controles.
- Guardar confidencialidad en sus funciones.
- Identificar riesgos y gestionarlos, lo cual lleva a una empresa o entidad a una posición más favorable frente a los competidores.
- Velar por evitar impacto legal y reputacional, entre otros.

RESPONSABILIDADES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- El programa de cumplimiento y las funciones del oficial de cumplimiento debe estar sujeto a una **revisión independiente** no sólo del ente supervisor, sino de entidades privadas especializadas que emitan una opinión independiente.
- Es la segunda línea de defensa, cumpliéndose con los principios de las 3 líneas de defensa, en donde la primera es el área negocios y operaciones, la segunda línea es cumplimiento y riesgos y la tercera es auditoría. Con lo anterior, podemos validar que un ente independiente, revisará la eficacia del programa de cumplimiento.




4 OBLIGACIONES FUNDAMENTALES DE EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- Informe periódico de gestión.
- Plan de trabajo anual
- Cronograma de ejecución
- Capacitación continua

ASPECTOS RELEVANTES

- Los Oficiales de Cumplimiento no solo tenemos que velar por el programa de cumplimiento de una entidad o una empresa, si no también debemos enfocarse en los riesgos y vulnerabilidades, es decir, en los procesos preventivos.
- Las nuevas tipologías del crimen organizado evolucionan rápidamente, por lo que debemos adelantarnos, revisando y adaptando nuestros programas de cumplimiento más efectivos, eficientes e innovadores para mitigar los riesgos de BC/FT/PADM y corrupción.



TEMA No. 3:
Auditoría de un Sistema de Compliance

Expositor:
Lic. Gabriel Quintero

RECAPITULEMOS - CONCEPTOS



¿Qué es Compliance?

“Consiste en establecer las políticas y procedimientos adecuados y suficientes para garantizar que una entidad desarrolle sus actividades conforme a la normativa vigente y a las políticas y procedimientos internos, promoviendo una cultura de cumplimiento entre sus empleados, directivos y agentes vinculados.”



¿Auditoría Interna?

Misión

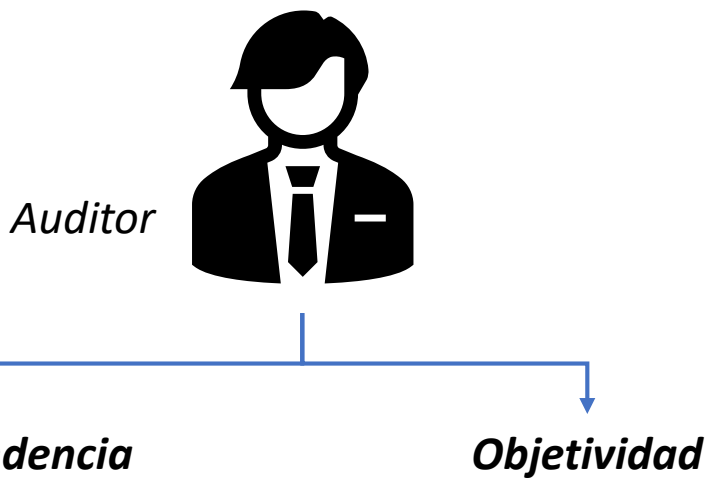
La **misión** de un Departamento de Auditoría Interna es la de proveer un **servicio independiente y objetivo de aseguramiento y consulta**, concebido para **agregar valor y mejorar las operaciones** de una Entidad.

Ayuda a la Entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para **evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control, gobierno corporativo y la implementación de mejores prácticas.**

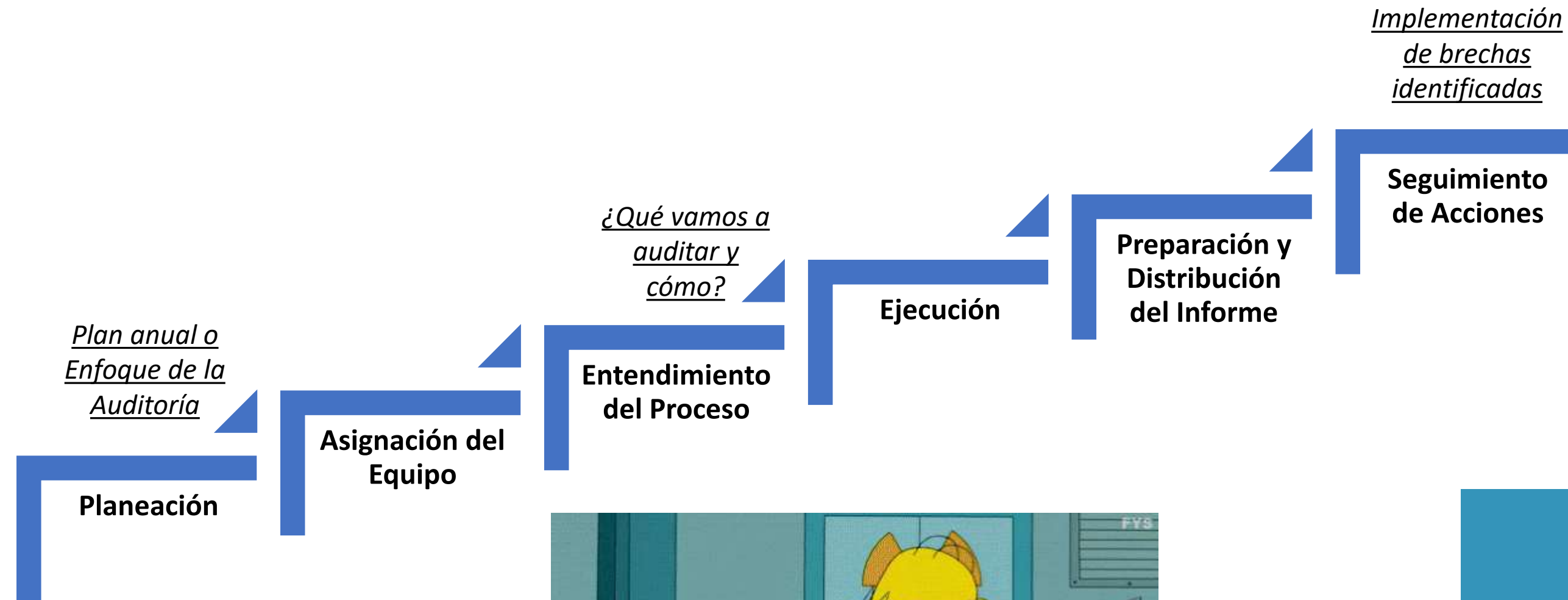
Enfoque

El **enfoque** del trabajo de un Departamento de Auditoría Interna es determinar si los procesos de **administración de riesgos, control y gobierno corporativo de una Entidad**, tal como han sido diseñados y representados por la Administración, **son adecuados y funcionan.**

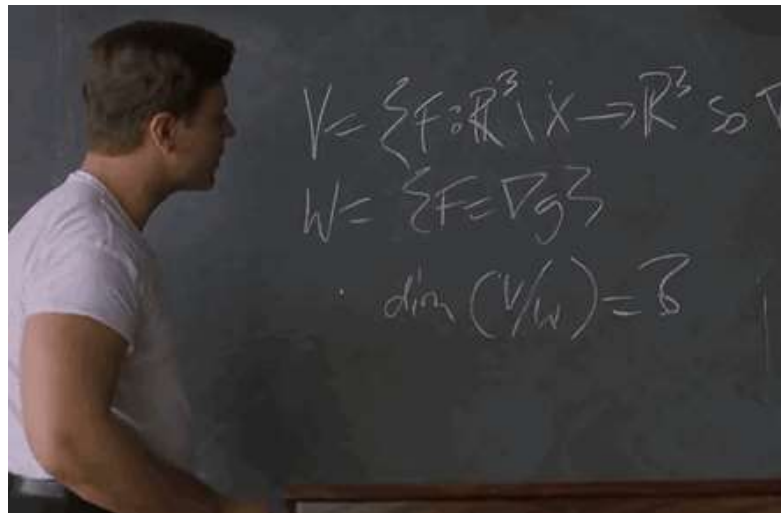
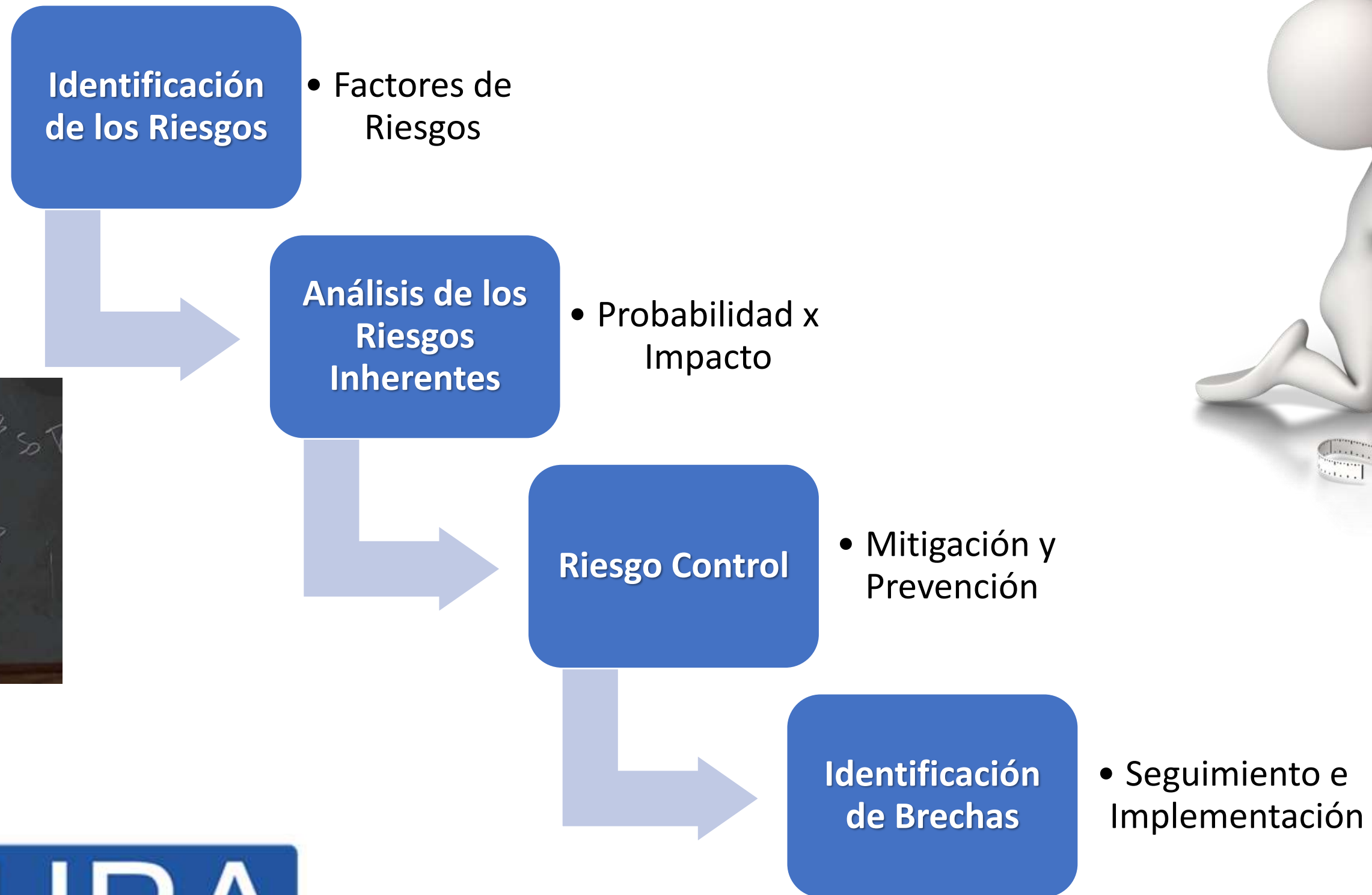
ETAPAS Y FACTORES RELEVANTES DEL PROCESO DE AUDITORÍA



Libre e irrestricto acceso a todos los registros, reportes, archivos; así como al personal, localidades y propiedades físicas de la Entidad o sobre el proceso evaluado o a evaluar. Cualquier limitación será informada directamente al Presidente del Comité de Auditoría.

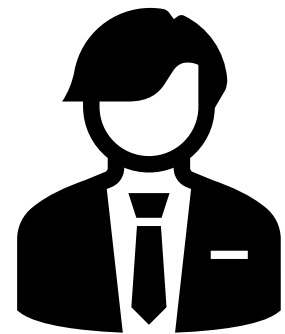


AUDITANDO UN SISTEMA DE COMPLIANCE



*¿Qué es eso? /
¿Cómo lo hacemos?*

AUDITANDO UN SISTEMA DE COMPLIANCE



Auditor

Gobierno del Compliance...
Como se define?

Una combinación de estructuras, basados en principios éticos y procesos formales implementados por la Organización para **dirigir, administrar, monitorear e informar** (con el debido compromiso y responsabilidad) las actividades de la organización al Compliance Normativo.



AUDITANDO UN SISTEMA DE COMPLIANCE



AUDITANDO UN SISTEMA DE COMPLIANCE

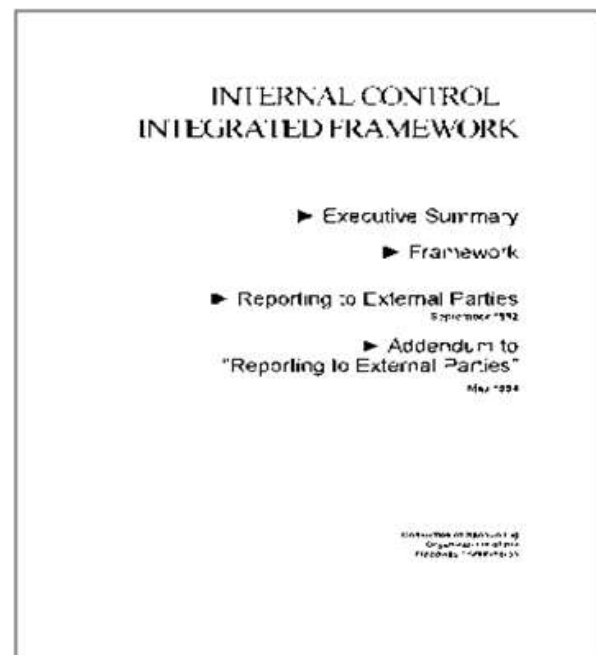
1992

2006

2009

2013

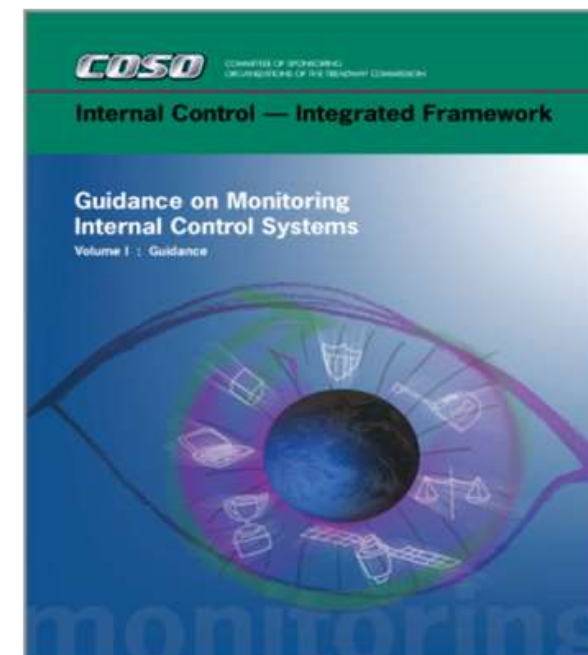
Generalidades sobre el Control Interno



Control Interno
Marco Integrado
(Original)



Control Interno
Sobre Información
Financiera Externa



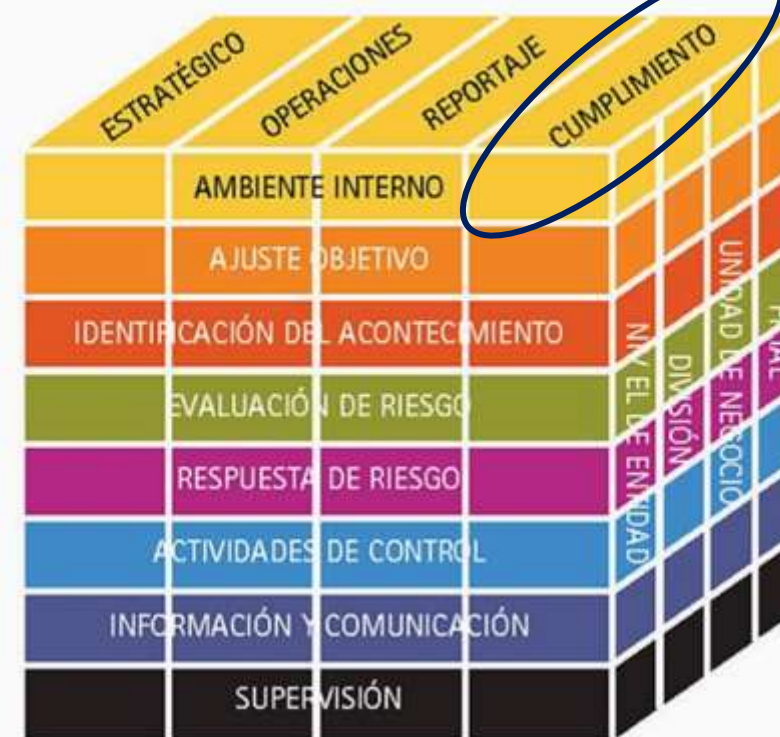
Guía para Supervisión
de Sistemas de
Control Interno



Control Interno
Marco Integrado
(2013)



Un adecuado enfoque metodológico permitirá evaluar los riesgos relacionados a los principales requerimientos y aspectos relevantes en materia de Compliance.



AUDITANDO UN SISTEMA DE COMPLIANCE



Ambiente de Control

- Fortalecer filosofía, conciencia y mandato por parte del Gobierno Corporativo de la Entidad sobre objetivos de cumplimiento y riesgos.

Evaluación de Riesgos

- Establecer política, metodología, criterios de apetito y tolerancia al riesgo para identificar, analizar, evaluar y jerarquizar riesgos de Compliance.

Actividades de Control

- Establecer mecanismos de control y prevención (KYC, KYE) y herramientas automatizadas para consulta y monitoreo/ detección de operaciones inusuales, sospechosas.
- Programa de Cumplimiento con Enfoque Basado en Riesgos

Inform. / Comunicación

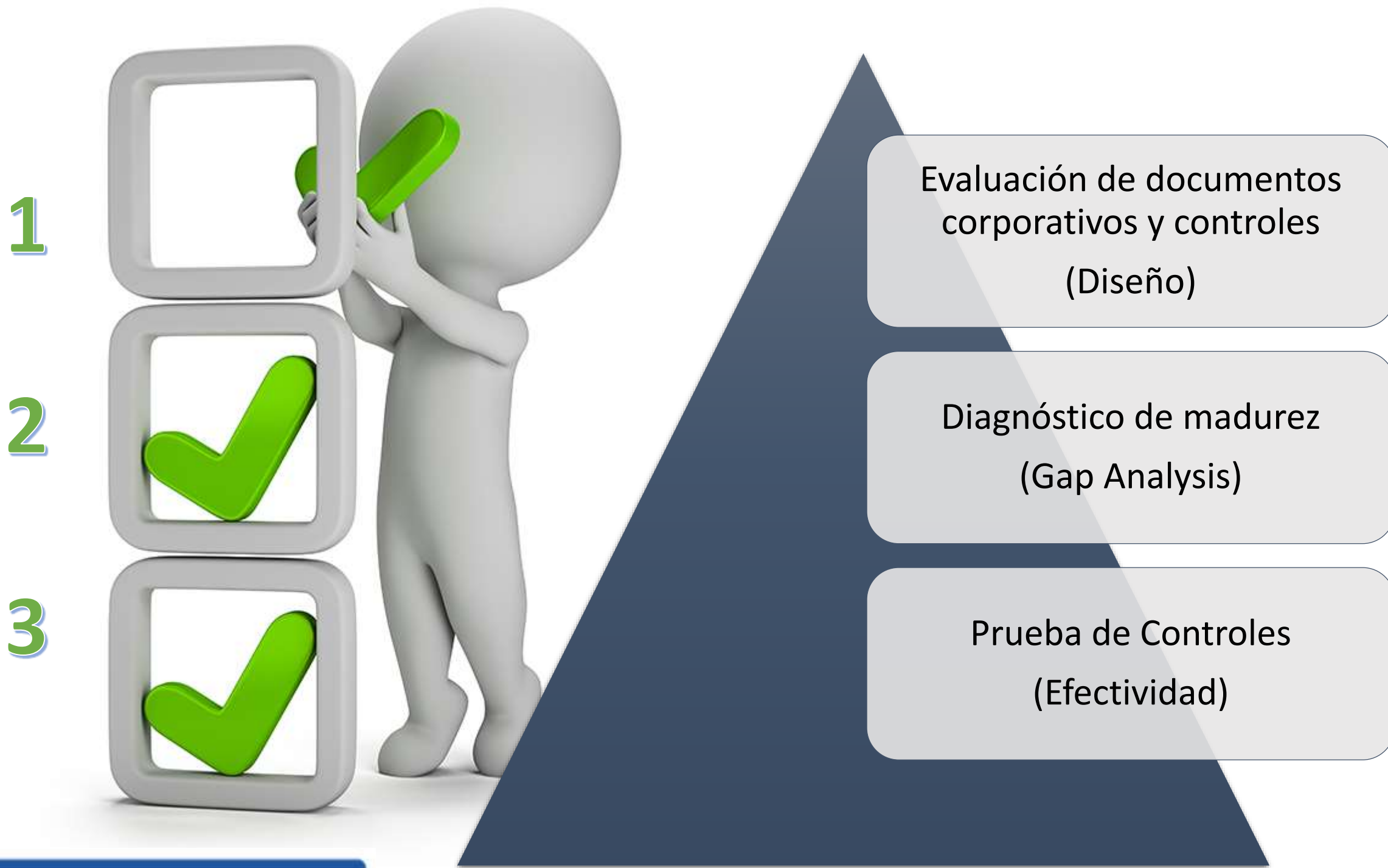
- Capacitación en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, comunicación sobre nuevas leyes y regulaciones aplicables al negocio y requerimientos para elaboración y presentación de reportes internos (al Gobierno Corporativo) y externos (Reguladores)

Actividades de Supervisión

- Evaluaciones independientes (auditorias) sobre la efectividad de mecanismos de control interno contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

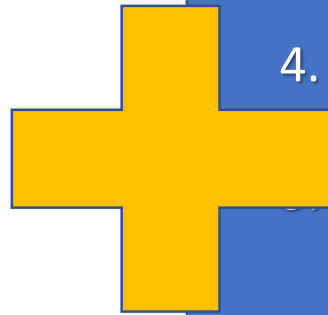
AUDITANDO UN SISTEMA DE COMPLIANCE

Tipo de evaluaciones:



ALGUNAS REALIDADES Y CONCLUSIONES

1. La auditoría interna y las actividades de fiscalización reducen (desde una perspectiva psicológica y funcional) la probabilidad de ocurrencia del fraude.
2. Asegure una buena cultura de Compliance en su organización en todos los niveles (desde el staff hasta los altos ejecutivos).
3. Actualice la comprensión de la normativa vigente (leyes, regulaciones, reglamentos, entre otros).
4. Sintonice a nivel de toda la organización las políticas y procedimientos en función a la regulación.
Divulgue de manera oportuna el funcionamiento del Gobierno de Compliance en toda la organización.
6. Coopere a nivel de toda la estructura organizacional con las auditorías internas y externas.
7. Realice simulacros con Auditoría Interna con el objetivo de hacer escenarios de inspección y tiempos de respuestas por parte de los dueños de procesos. Esto es parte del valor agregado del Departamento.
8. Anticipe posibles incumplimientos o incidencias. Esto se puede realizar con un enfoque basado en riesgos.



ALGUNAS REALIDADES Y CONCLUSIONES

1. Después del gol, es que muchas veces vienen los correctivos y la implementación de controles.
2. La falta o fallas en los sistemas de control interno incrementan la probabilidad de fraude.
3. El exceso de confianza y de control son letales.
4. Más del 75% de los fraudes son internos.





PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Contactos:

ASOCUPA: administracion@asocupa.org.pa

Candelario Santana Soriano: csantana@premiumstrategypa.com

Lorena Rodríguez: lorena.rodriguez@panamacompliance.com

Gabriel Quintero: gabriel.quintero@sardona-global.com

**BUENOS DÍAS,
MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN**